

Conformación de Salas y Juzgados

DEPENDENCIA	RESPONSABLE
PRESIDENCIA	
Presidencia	Luis Amilcar Ruiz Vigo
ODECMA	Francisco Herrera Chávez
SALA ESPECIALIZADA CIVIL	
Sala de Jueces Superiores	Juan Manuel Albán Rivas
	Percy Hardy Horna León
	Elard Zavalaga Vargas
PRIMERA SALA ESPECIALIZADA PENAL	
Sala de Jueces Superiores	Oscar Gilberto Vásquez Arana
	José Valencia Pinto
	Ricardo Eustaquio Sáenz Pascual
SEGUNDA SALA ESPECIALIZADA PENAL	
Sala de Jueces Superiores	Fernanda Eliza Bazán Sánchez
	Edith Irma Alvarado Palacios
	Juan Luis Alegria Hidalgo
JUZGADOS ESPECIALIZADOS CIVILES	
Primero	Elmer Rodríguez Portal
Segundo	Carlos Díaz Vargas
Tercero	Vicente Ferrer Flores Arrasque
JUZGADOS LABORALES	
Primero	Ángel Mario Gutierrez Valdiviezo
Segundo	Nilda Socorro Burga Rabanal
JUZGADOS ESPECIALIZADOS PENALES	
Primero	Jorge Manuel Pajares Gálvez
Segundo	Fernando Bazán Córdan
Tercero	Gustavo Alvarez Trujillo
Cuarto	Javier Chávez Rojas
Quinto	José Daniel Holguin Moran
Sexto	Shilling Martín Castañeda Salazar
JUZGADOS ESPECIALIZADOS DE FAMILIA	
Primero	Luis Alberto Lingán Alvítez
Segundo	Lorenzo Castope Cerquín
Tercero	Hena Mercado Calderon
JUZGADOS DE PAZ LETRADO	
Primero	Jorge Celis Castro
Segundo	Luis Antonio Rodríguez Correa
Tercero	Ana María Vasquez Alday
Cuarto	Nelly Aliaga Porras
Comisaría	Walmi Sagástegui Lescano / Ingrid Pajares A.

MÓDULO BÁSICO DE JUSTICIA BAÑOS DEL INCA	
Juzgado Mixto	Orlando Tapia Burga
Juzgado de Paz	Ernesto Cueva Huaccha
SALA MIXTA, DESCENTRALIZADA E ITINERANTE	
Sala de Jueces Superiores	Feliciano Vásquez Molocho
	Rafael Tejada Goicochea
	Edilberto Rodríguez Tanta
JUZGADOS MIXTOS DE PROVINCIAS	
Bambamarca	Henry Vera Ortiz
Descarga Procesal Bambamarca	Carola Villasante Ampudia
Contumazá	Ramiro Nuñez Sánchez
San Marcos	Maria Castro Chumpitaz
San Miguel	Victor Ñopo Falla
San Pablo	Robert Alvarado Trujillo
Santa Cruz	Oscar Perez Sanchez
Bolivar - La Libertad	Torbio Juarez Julio César
JUZGADOS DE PAZ LETRADO DE PROVINCIAS	
Bambamarca	Fanny Torres Villavicencio
Tembladera	Bertha Fernandez Villalobos
San Marcos	Zandro Iván Chávez Mundaca
San Miguel	Paula Vise Ayala
Tacabamba	William Gil Serrano
Huambos	Andrés Saavedra Dávila
San Pablo	Wilder Alcibiades Luna Chávez
Santa Cruz	Nancy Quispe Gonzales
JUZGADOS DE LA PROVINCIA DE CHOTA	
J. Especializado Civil	Marco Mercado Portal
Descarga Procesal Civil	Marco Antonio Asmad Corcuera
1° J. Especializado Penal	José Guerrero Céspedes
2° J. Especializado Penal	Emilio Armas Mejía
J. de Paz Letrado	David Ramirez Calderón
Descarga Procesal Juzgado de Paz	Ana Mardely Pacheco Aguilar
JUZGADOS DE LA PROVINCIA DE CAJABAMBA	
J. Especializado Mixto	Humberto Araujo Zelada
J. Especializado Penal	William Moreno Zavaleta
J. de Paz Letrado	César Martín Salaverry Pajares
JUZGADOS DE LA PROVINCIA DE CELENDIN	
J. Especializado Civil	Jaine Aliaga Chavez
J. Especializado Penal	Fausto Velarde Abanto
J. Paz Letrado	Edwin Chacón Nuñez



Resolución Administrativa N°035-2010-P-CSJCA-PJ

Cajamarca, 01 de febrero de 2010.

El Presidente de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca.

VISTOS:

La Ley 28545, Ley que regula la elección de los Jueces de Paz.

El informe de la Oficina de Justicia de Paz de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca.

El informe de la Comisión encargada de la evaluación de los expedientes presentados para designación de Jueces de Paz para el periodo 2009-2011.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 152 de la Constitución Política del Estado, establece que los Jueces de Paz provienen de elección popular; mandato constitucional que se ha desarrollado mediante Ley N° 28545.

Que, tal como lo informa la Oficina de Justicia de Paz a cargo de la Coordinadora de la Oficina Distrital de Apoyo a la Justicia de Paz, señorita Roxana Hoyos Alvarado, este Distrito Judicial cuenta con cuatrocientos treinta y cuatro Juzgados de Paz. Siendo que, en la presente convocatoria corresponde llevar a cabo las elecciones de Jueces de Paz en aquellos lugares en los que dichos jueces ya cumplieron con el período de su mandato, así como en los lugares en los cuales éstos se encuentran con prórroga de mandato, de esta manera, se debe cubrir ciento cuarenta y nueve judicaturas de paz;

Que, tal como lo informa la Comisión encargada de la evaluación de expedientes para designación de Jueces de Paz para el periodo 2009-2011, se debe realizar una nueva convocatoria a fin de cubrir las plazas vacantes de los juzgados de Paz.

Que, el Presidente de Corte es el representante del Poder Judicial en su Distrito y dirige la política de este Poder del Estado en aras por cumplir los lineamientos y objetivos orientados al servicio de justicia;

Que, estando a las consideraciones glosadas y a las atribuciones contenidas en el artículo 90°, incisos 3° y 9° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

SE RESUELVE:**PRIMERO.- REALIZAR LA PRIMERA CONVOCATORIA** del presente año judicial, dentro del proceso de Designación de Jueces de Paz del Distrito Judicial de Cajamarca para el período 2010-2012; a fin de cubrir la totalidad de plazas de Jueces de Paz conforme a la relación de juzgados que forman parte de la presente resolución administrativa como anexo.**SEGUNDO.- DESIGNAR** como miembros de la Comisión, a:

Dr. LUIS AMÍLCAR RUIZ VIGO, Presidente de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca.

Dr. JUAN MANUEL ALBAN RIVAS, Presidente de la Sala Especializada Civil.

Dra. ROXANA HOYOS ALVARADO, Coordinadora de la Oficina Distrital de Apoyo a la Justicia de Paz.

TERCERO.- PÓNGASE la presente en conocimiento de la Oficina Nacional de Apoyo a la Justicia de Paz, Magistrados designados, del Diario Panorama Cajamarquino para su publicación y demás interesados, para los fines de ley.**Regístrese, publíquese y cúmplase.****CONVOCATORIA**La Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca, hace de conocimiento público, el desarrollo del **PROCESO DE DESIGNACIÓN DE JUECES DE PAZ EN PRIMERA CONVOCATORIA DEL AÑO 2010**, conforme a los términos siguientes:**1. ORGANISMO CONVOCANTE:**

Corte Superior de Justicia de Cajamarca.

2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA:

La designación del Juez de paz, Primer Accesitario y Segundo Accesitario; en las judicaturas existentes en el Distrito Judicial de Cajamarca, que han terminado su período de mandato.

3. LUGARES EN QUE SE LLEVARÁ A CABO EL PROCESO:

En los lugares donde existe Juzgado de paz creado y reconocido conforme a ley; en el ámbito de las provincias de BOLIVAR, CAJABAMBA, CAJAMARCA, CELENDIN, CHOTA, CONTUMAZA, HUALGAYOC, SAN MARCOS, SAN MIGUEL, SAN PABLO y SANTA CRUZ, conforme al cuadro adjunto.

RELACIONES DE JUZGADOS DE PAZ DE CAJAMARCA
Anexo de la Resolución Administrativa N°035-2010-P-CSJCA-PJ

N°	PROVINCIA	DISTRITO	CASERIO O CENTRO POBLADO	NOMINACIÓN
1	BOLIVAR	BAMBAMARCA		UNICA
2	BOLIVAR	LONGOTEA		UNICA
3	BOLIVAR	UCUNCHA		UNICA
4	CAJABAMBA	CACHACHI	ARAQUEDA	UNICA
5	CAJABAMBA	CACHACHI	CALLUAN	UNICA
6	CAJABAMBA	CACHACHI	CHUQUIBAMBA	UNICA
7	CAJABAMBA	CACHACHI		SEGUNDA
8	CAJABAMBA	CAJABAMBA	COLCABAMBA	UNICA
9	CAJABAMBA	CAJABAMBA	EL PINGO	UNICA
10	CAJABAMBA	SITACOCHA		UNICA
11	CAJAMARCA	CAJAMARCA	CHINCHIMARCA	UNICA
12	CAJAMARCA	CAJAMARCA	PURUAY ALTO	UNICA
13	CAJAMARCA	BAÑOS DEL INCA	EL CALVARIO ALTO	UNICA
14	CAJAMARCA	BAÑOS DEL INCA	OTUZO BAJO	UNICA
15	CAJAMARCA	BAÑOS DEL INCA	PUYLUCANA	UNICA
16	CAJAMARCA	BAÑOS DEL INCA	SHAHUARPAMPA	UNICA
17	CAJAMARCA	COSPAN	SAN JORGE	UNICA
18	CAJAMARCA	COSPAN	RAMBRAN	UNICA
19	CAJAMARCA	CHETILLA		SEGUNDA
20	CAJAMARCA	CHETILLA	LLUCLAPUQUIO	UNICA
21	CAJAMARCA	CHETILLA	MAHUAYPAMPA	UNICA
22	CAJAMARCA	CHETILLA		PRIMERA
23	CAJAMARCA	JESUS		PRIMERA
24	CAJAMARCA	JESUS		SEGUNDA
25	CAJAMARCA	JESUS		TERCERA
26	CAJAMARCA	ENCAÑADA	POLLOQUITO	UNICA
27	CAJAMARCA	ENCAÑADA	TAMBOMAYO	UNICA
28	CAJAMARCA	ENCAÑADA	YANACANCHA GRANDE	UNICA
29	CAJAMARCA	MAGDALENA	CASADEN	UNICA
30	CAJAMARCA	MAGDALENA	ÑAMAS	UNICA
31	CAJAMARCA	MAGDALENA	TUBUNGO	UNICA
32	CELENDIN	CORTEGANA	CANDEN	UNICA
33	CELENDIN	CORTEGANA	MUSADEN	UNICA
34	CELENDIN	CORTEGANA		PRIMERA
35	CELENDIN	CORTEGANA		SEGUNDA
36	CELENDIN	CHUMUCH		PRIMERA
37	CELENDIN	CHUMUCH		SEGUNDA
38	CELENDIN	CHUMUCH	YANACANCHA	UNICA
39	CELENDIN	HUASMIN	JEREZ	UNICA
40	CELENDIN	HUASMIN	COÑICORGE	UNICA
41	CELENDIN	HUASMIN	SANTA ROSA	UNICA
42	CELENDIN	HUASMIN	TAHUAN	UNICA
43	CELENDIN	HUASMIN	EL TINGO	UNICA
44	CELENDIN	JOSE GALVEZ		SEGUNDA
45	CELENDIN	LA LIBERTAD DE PALLAN		UNICA
46	CELENDIN	MIGUEL IGLESIAS		PRIMERA
47	CELENDIN	MIGUEL IGLESIAS		SEGUNDA
48	CELENDIN	SUCRE	VIGAS PAMPA	UNICA
49	CELENDIN	SUCRE		SEGUNDA
50	CELENDIN	UTCO		UNICA
51	CHOTA	ANGUIA		UNICA
52	CHOTA	CHALAMARCA	BELLA ANDINA	UNICA
53	CHOTA	CHALAMARCA	HUAYRASITANA	UNICA
54	CHOTA	CHALAMARCA	LA UNION - EL NARANJO	UNICA
55	CHOTA	CHALAMARCA	MASINTRANCA	UNICA
56	CHOTA	CHALAMARCA		UNICA
57	CHOTA	CHIMBAN		UNICA
58	CHOTA	CHIMBAN	SAN JOSE CHIMBAN	UNICA
59	CHOTA	CHIMBAN	SUSANGATE	UNICA
60	CHOTA	CHOROPAMPA	PALCO LA CAPILLA	UNICA
61	CHOTA	CHOROPAMPA		UNICA
62	CHOTA	CHOROPAMPA		PRIMERA
63	CHOTA	CHOTA	ALTO VERDE	UNICA
64	CHOTA	CHOTA	CABRACANCHA	UNICA
65	CHOTA	CHOTA	CHUYABAMBA	UNICA
66	CHOTA	CHOTA	GRUTAS DE NEGROPAMPA	UNICA
67	CHOTA	CHOTA	SARABAMBA	UNICA
68	CHOTA	CHOTA	SHIVIGAN ALTO	UNICA
69	CHOTA	HUAMBOS	CHABARBAMBA	UNICA
70	CHOTA	HUAMBOS		PRIMERA
71	CHOTA	LAJAS	YACUCHINGANA	UNICA
72	CHOTA	PACCHA	EL LIRIO	UNICA
73	CHOTA	PACCHA		PRIMERA

74	CHOTA	PACCHA		SEGUNDA
75	CHOTA	QUEROCOTO	LA GRANJA	UNICA
76	CHOTA	QUEROCOTO	PACOPAMPA	UNICA
77	CHOTA	QUEROCOTO		PRIMERA
78	CHOTA	QUEROCOTO		SEGUNDA
79	CHOTA	SAN JUAN DE LICUPIS	SAN ANTONIO	UNICA
80	CHOTA	SAN JUAN DE LICUPIS	LAS PAMPAS	UNICA
81	CHOTA	SAN JUAN DE LICUPIS		UNICA
82	CHOTA	TACABAMBA		PRIMERA
83	CHOTA	TACABAMBA		SEGUNDA
84	CHOTA	TACABAMBA		TERCERA
85	CHOTA	TOCMOCHE		PRIMERA
86	CHOTA	TOCMOCHE		SEGUNDA
87	CHOTA	MIRACOSTA	SAN JUAN DE UNICAN	UNICA
88	CHOTA	MIRACOSTA		UNICA
89	CONTUMAZA	CONTUMAZA	LA COCHA	UNICA
90	CONTUMAZA	CUPISNIQUE	TRINIDAD	UNICA
91	CONTUMAZA	CHILETE	HUERTAS	UNICA
92	CONTUMAZA	SAN BENITO	LA PORTADA	UNICA
93	CONTUMAZA	TANTARICA	CATAN	SEGUNDA
94	CONTUMAZA	TANTARICA	CHOLLO ALTO	UNICA
95	HUALGAYOC	BAMBAMARCA	CHALA	UNICA
96	HUALGAYOC	BAMBAMARCA	EL FRUTILLO BAJO	UNICA
97	HUALGAYOC	BAMBAMARCA	LA LLICA	UNICA
98	HUALGAYOC	BAMBAMARCA	LIRIO LINDA FLOR	UNICA
99	HUALGAYOC	BAMBAMARCA	LUCMACUCHO	UNICA
100	HUALGAYOC	BAMBAMARCA	LLAUCAN	PRIMERA
101	HUALGAYOC	BAMBAMARCA	QUINUA BAJA	UNICA
102	HUALGAYOC	BAMBAMARCA	SAN JUAN DE LACAMACA	UNICA
103	HUALGAYOC	BAMBAMARCA	TUCO	UNICA
104	HUALGAYOC	CHUGUR	COYUNDE GRANDE	UNICA
105	HUALGAYOC	CHUGUR	COYUNDE PALMA	UNICA
106	HUALGAYOC	CHUGUR		PRIMERA
107	HUALGAYOC	HUALGAYOC	MORAN PATA	UNICA
108	HUALGAYOC	HUALGAYOC	PINGULLO ALTO	UNICA
109	HUALGAYOC	HUALGAYOC		TERCERA
110	HUALGAYOC	HUALGAYOC		CUARTA
111	SAN MARCOS	CHANCAI		UNICA
112	SAN MARCOS	JOSE MANUEL QUIROZ	PAUCA SANTA ROSA	UNICA
113	SAN MARCOS	JOSE SABOGAL	CASA BLANCA	UNICA
114	SAN MARCOS	JOSE SABOGAL	EL AMANTE	UNICA
115	SAN MARCOS	JOSE SABOGAL	MATIBAMBA	UNICA
116	SAN MARCOS	JOSE SABOGAL	PAY PAY	UNICA
117	SAN MARCOS	JOSE SABOGAL	SANTA ROSA	UNICA
118	SAN MARCOS	JOSE SABOGAL	TINYAYOC	UNICA
119	SAN MARCOS	PEDRO GALVEZ	EL AZUFRE	UNICA
120	SAN MARCOS	PEDRO GALVEZ	JUQUIT	UNICA
121	SAN MARCOS	PEDRO GALVEZ	LEONCIO PRADO	UNICA
122	SAN MARCOS	PEDRO GALVEZ	SHITAMALCA	UNICA
123	SAN MIGUEL	CALQUIS		PRIMERA
124	SAN MIGUEL	CALQUIS		SEGUNDA
125	SAN MIGUEL	TONGOD		PRIMERA
126	SAN MIGUEL	TONGOD		SEGUNDA
127	SAN MIGUEL	UNION AGUA BLANCA		PRIMERA
128	SAN MIGUEL	UNION AGUA BLANCA	LIVES	SEGUNDA
129	SAN MIGUEL	UNION AGUA BLANCA	PLATANAR	UNICA
130	SAN MIGUEL	SAN GREGORIO	LAS VIEJAS	UNICA
131	SAN MIGUEL	SAN GREGORIO	MIRADORCITO	UNICA
132	SAN MIGUEL	SAN SILVESTRE DE COCHAN	TANTACHUAL ALTO	UNICA
133	SAN PABLO	SAN BERNARDINO	POLAN	UNICA
134	SAN PABLO	SAN BERNARDINO	TUÑAD	UNICA
135	SAN PABLO	SAN PABLO	EL PALTO	UNICA
136	SAN PABLO	SAN PABLO	LA CAPILLA DE UNANCA	UNICA
137	SAN PABLO	SAN LUIS		UNICA
138	SAN PABLO	SAN LUIS	JANCOS	UNICA
139	SAN PABLO	TUMBADEN	INGATAMBO	UNICA
140	SANTA CRUZ	CATACHE		PRIMERA
141	SANTA CRUZ	CATACHE		SEGUNDA
142	SANTA CRUZ	CATACHE	COMUCHE	UNICA
143	SANTA CRUZ	LA ESPERANZA	MIRAFLORES	UNICA
144	SANTA CRUZ	NINABAMBA	POLULO	UNICA
145	SANTA CRUZ	PULAN		PRIMERA
146	SANTA CRUZ	PULAN		SEGUNDA
147	SANTA CRUZ	SAUCEPAMPA		UNICA
148	SANTA CRUZ	UTICYACU		UNICA
149	SANTA CRUZ	XEXI		UNICA

4.- PROCEDIMIENTO GENERAL DE LA ELECCION DE JUECES DE PAZ:

El Alcalde Distrital, Presidente de la comunidad o el Agente Municipal del Centro Poblado menor o caserío convocará a los vecinos de la localidad a una elección directa y democrática, debiendo levantar el acta correspondiente, en la que constará el número de votos obtenidos por cada candidato, la proclamación del candidato ganador y sus accesitarios, así como las firmas de todos los asistentes con la consignación de sus nombres y apellidos y su número de Documento Nacional de Identidad (DNI). El candidato que obtenga la mayor votación será el elegido como Juez de paz, siendo los candidatos que ocupen el segundo y tercer lugar en la votación; los elegidos como Primer y Segundo Accesitario, que reemplazarán al Juez de Paz en casos de vacancia del cargo, ausencia, licencia o vacaciones. En las comunidades campesinas y nativas que cuenten con juzgados de Paz, las elecciones se llevarán a cabo conforme a sus usos y costumbres.

Posteriormente la Corte Superior de Justicia revisará que las personas elegidas cumplan los requisitos de ley.

5.- REQUISITOS Y DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LAS PERSONAS QUE POSTULAN A JUECES DE PAZ:

- Ser mayor de 25 años y peruano de nacimiento.
- Acreditar que reside por más de 03 años continuos en la circunscripción a la que postula.
- Saber leer y escribir.
- No estar inmerso en ninguna incompatibilidad establecida por ley.
- Tener ocupación conocida.
- Tener dominio además del castellano, del idioma quechua, de aymara, o la lengua que predomine en el lugar donde va a ejercer el cargo.
- Tener conducta intachable y reconocimiento en su comunidad.

6.- DOCUMENTOS QUE DEBEN ACOMPAÑARSE A LOS EXPEDIENTES AL MOMENTO DE LA INSCRIPCIÓN Y REMITIDOS A LA OFICINA DE ODAJUP:

- Declaración Jurada de sus datos personales y de su documento de identidad (DNI).
- Constancia de residencia de las personas elegidas por más de tres años en la zona donde se ubica la judicatura, otorgada por la autoridad correspondiente o por tres vecinos notables de la comunidad.
- Declaración Jurada de conformidad al formato contenido en el Anexo 1 del Reglamento de Elecciones de Jueces de Paz de la Ley N° 28545, Ley que regula la Elección de Jueces de Paz;
- Compromiso suscrito de acuerdo al formato contenido en el Anexo 2 del Reglamento de Elecciones de Jueces de Paz de la Ley N° 28545, Ley que regula la Elección de Jueces de Paz.

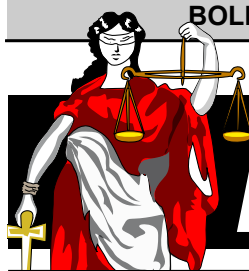
7.- LUGAR DONDE SE PRESENTAN LOS EXPEDIENTES DE LOS JUECES Y ACCESITARIOS GANADORES Y PLAZO QUE TIENEN PARA ELLO:

- En las provincias de Contumazá, Hualgayoc, San Miguel, San Marcos y Santa Cruz, la presentación de expedientes se realizará ante los juzgados Mixtos respectivos.
- En el caso de la provincia de Chota, Celendín y Cajabamba, los expedientes serán presentados ante el Juzgados Especializado Civiles de dicha ciudad.
- En la provincia de Cajamarca, serán presentadas ante la Oficina de Justicia de Paz de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca, sito en el Jr. Del Comercio N° 680-2do. Piso.
- Si las condiciones de acceso así lo sugieren, la presentación de los expedientes para los Juzgados de Paz de las provincias antes mencionadas, pueden realizarse directamente ante la Oficina de Justicia de Paz de la Corte de Cajamarca (sede de la Corte Superior de Justicia, Jr. Del comercio N° 680).
- El plazo de presentación de expedientes es desde el 16 al 24 de marzo de 2010, en horario de 8:00 a.m. a 1:30 p.m. y de 2:15 p.m. a 4:45 p.m.

8. CRONOGRAMA DEL PROCESO DE DESIGNACION DE JUECES DE PAZ DEL DISTRITO JUDICIAL DE CAJAMARCA.

- Convocatoria: del 10 al 28 de febrero de 2010.
- Elecciones: del 01 al 15 de marzo 2010, de acuerdo a los lugares y días que las autoridades encargadas de llevar a cabo el proceso electoral crean conveniente.
- Recepción de Expedientes: del 16 al 24 de marzo de 2010.
- Publicación de la Resolución de Nombramiento de Jueces de Paz: 30 de marzo de 2010.
- Juramentación: 06 de abril de 2010.

Luis Amilcar Ruiz Vigo
Presidente de la Corte Superior
de Justicia de Cajamarca



B Boletín Judicial

CAJAMARCA

REMATE JUDICIAL EN PRIMERA CONVOCATORIA

Exp. N° 2006-57 En los seguidos por SERGIO CORREA ORTIZ contra JESÚS ORTIZ QUISPE, sobre pago de beneficios sociales, Exp. N° 2006-57, el 2do. Juzgado Laboral de Cajamarca, que despacha la señora Jueza Doctora Nilda Socorro Burga Rabanal y secretaria Judicial Vilma Cabrera Bringas, ha ordenando sacar a remate público en primera convocatoria, el CINCUENTA PORCIENTO DE LAS ACCIONES Y DERECHOS que le corresponden al emplazado JESÚS ORTIZ QUISPE, EN COPROPIEDAD CON EDUARDO LÓPEZ GÁLVEZ, sobre el inmueble, NO INSCRITO, ubicado en Jr. Manuel Ibáñez Rosazza 608 del Distrito, Provincia y Departamento de Cajamarca; cuyos linderos y áreas son: POR EL FRENTE con Jr. Manuel Ibáñez Rosazza con 9.35ML; POR LA DERECHA entrando con propiedad de Terceros con 15.90ML.; POR LA IZQUIERDA entrando con propiedad de Terceros con 15.90ML.; Y, POR EL FONDO con propiedad de terceros con 9.35 ML. Áreas del predio 184.67M2; VALORIZACIÓN: ciento tres mil cincuenta y un nuevos soles con ochenta céntimos de nuevo sol (S/103,051.80) VALOR DEL 50% DE LAS ACCIONES Y DERECHOS CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS VEINTICINCO NUEVOS SOLES CON NOVENTA CÉNTIMOS DE NUEVO SOL (S/51,525.90); PRECIO BASE: treinta y cuatro mil trescientos cincuenta nuevos soles con sesenta céntimos de nuevo sol (S/.34,350.60), equivalente a las dos terceras partes de la valorización señalada, aprobada por resolución N° 34 de 14 de Noviembre de 2008. LUGAR, FECHA Y HORA DE LA DILIGENCIA: en el local del Juzgado, sito en el segundo piso del edificio de la corte superior de Justicia de Cajamarca ubicado en la plazuela San José, esquina de los jirones Miguel iglesias y Angamos de Cajamarca, EL DIA CINCO (05) DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIEZ, A HORA JUDICIAL DIEZ HORAS, la que

estará a cargo del martillero público LUIS ALBERTO GALINDO GIANNONI; para ser postor se debe oblar el 10% (depositar S/. 5,152.59) de la Valorización ante el martillero publico en efectivo o cheque de gerencia girado a su nombre y presentar el recibo de pago de la tasa judicial correspondiente con indicación del numero del expediente, adjuntando fotocopias de ella y del DNI vigente; el adjudicatario abonara la comisión de martillero más el IGV de ley sobre la base del precio de adjudicación.

Cajamarca, de Enero de 2010
 LUIS ALBERTO GALINDO GIANNONI
 MARTILLERO PÚBLICO REG. 128- ABOGADO
 ABOG. VILMA CABRERA BRINGAS
 SECRETARIA JUDICIAL
 2° JUZGADO LABORALCAJAMARCA.
 6v (05-08-09-10-11-12)
 B/001-367

PROCESO NO CONTENCIOSO

Exp. N° 2009-02010-0-0601-JR-CI-01, en los seguidos por SEGUNDO HIGINIO CARRERA ARIAS con PAOLA MARIANELLA SÁNCHEZ CABANILLAS, sobre PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO, ante el Primer Juzgado Especializado Civil, ha resuelto lo siguiente: RESOLUCION NÚMERO UNO.- Cajamarca, 23 de Noviembre del 2009.- Se Resuelve: ADMITIRSE la demanda interpuesta por Segundo Higinio Carrera Arias Sobre Prescripción Adquisitiva de Dominio, como pretensión principal, Cancelación de Asiento Registral y la Inscripción del automóvil materia de la prescripción a favor del actor, como pretensiones accesorias, TRASLADO la demanda PAOLA MARIANELLA SÁNCHEZ CABANILLAS, a quien se le notificará mediante edictos que serán publicados en el Diario Oficial El Peruano y Panorama Cajamarquino, por tres días hábiles consecutivos, para que en el plazo de TREINTA días, se persone al proceso y conteste la demanda, bajo apercibimiento de nombrarse curador procesal y continuar el proceso en ese es-

tado; Fdo.
 DR. RODRIGUEZ- JUEZ
 SONIA JANETH LEÓN OBANDO
 SECRETARIA JUDICIAL
 3v (10-11-12)
 B/001-7704

EDICTO JUDICIAL

En la causa N° 09-1620, seguido por ANTONIO R. SÁNCHEZ VILLANUEVA, contra la Sucesión de BARTOLOMÉ NOVOA BECERRA, sobre otorgamiento de escritura pública, ante el 2 J. Civil, el Juez Carlos Díaz Vargas, ha resuelto: RES: N° 01: caja 9 del set del 09. AUTOS Y VISTOS: I CONSIDERANDO; (...), NOTIFIQUESE mediante edictos a la sucesión de BARTOLOMÉ NOVOA BECERRA quien es desconocida; PUBLIQUESE en los diarios oficiales "El Peruano y Panorama Cajamarquino", por el plazo de tres días consecutivos, a fin de que dentro del plazo de 30 días se apersonen al proceso los herederos de dicha sucesión, bajo apercibimiento de nombrarse curador procesal. Firmando: Cajamarca, 21 de Octubre del 2009
 CARLOS DÍAZ VARGAS
 JUEZ PROVISIONAL
 GELNER MOROCHO NUÑEZ
 SECRETARIO JUDICIAL
 3v (11-12-15)

EDICTO CONTENCIOSO

Expediente N° 2010-00141-0-0601-JR-CI-03, en los seguidos por JOSÉ SANTOS ABANTO LEIVA Y FELICITA GARCÍA SÁNCHEZ en contra de la Sucesión de JOSÉ AQUILES SANCHEZ VALERA, sobre Otorgamiento de Escritura Pública, ante el Tercer Juzgado Especializado Civil, se ha resuelto lo siguiente: RESOLUCION NUMERO UNO.- Cajamarca, veintinueve de enero del año dos mil diez; se RESUELVE: ADMITIR a TRAMITE la pretensión interpuesta por José Santos Abanto Leiva y Felicita García Sánchez en contra de la sucesión de don José Aquiles Sánchez Valera sobre Otorgamiento de Escritura Pública en la Vía procedimental asignada al proceso Sumarísimo; EMPLACESE mediante edictos a dicha sucesión debiendo pu-

blicarse los mismos en el Diario Oficial El Peruano y Panorama Cajamarquino por tres días hábiles a fin de que en el termino de QUINCE DIAS contados a partir del tercer día de la ultima publicación se apersonen al proceso quienes tengan el derecho para hacerlo, bajo apercibimiento de nombrarse curador procesal. Firmado por Vicente Flores Arrascaue, Juez; Nella Ybón Díaz García, Secretaria Judicial.
 Cajamarca, 08 de Febrero del 2010.

Corte Superior de Justicia de Cajamarca.
 NELLA YBÓN DÍAZ GARCÍA
 SECRETARIA JUDICIAL
 3v (11-12-15)
 B/001-7716

EDICTO JUDICIAL

Exp. N° 2009-2094, con Resolución número uno de fecha 03 de Diciembre del 2009, el señor Juez Elmer Rodríguez Portal del Primer Juzgado Especializado Civil de Cajamarca, ha dispuesto la publicación de un extracto de la resolución admisorio; mediante la cual se admite a tramite la demanda interpuesta por ROSA MARGARITA ALVARADO VARGAS sobre división y partición del predio rústico El Coñor contra Guillermina Alvarado Vargas, Margarita Alvarado Vargas, Reinaldo Alvarado Vargas, Lucila Alvarado Vargas, Consuelo Alvarado Vargas, José Alvarado Vargas y Miguel Alvarado Vargas, en la vía Procedimental asignada al proceso de Abreviado; para que se NOTIFIQUESE al demandado REINALDO ALVARADO VARGAS quien tiene su domicilio desconocido, mediante edictos que serán publicados en los diarios Oficiales El Peruano de la ciudad de Lima y Panorama de esta ciudad de Cajamarca, por el plazo de TRES DIAS consecutivos, a fin de que dentro del plazo de TREINTA días se apersonen al proceso, bajo apercibimiento de nombrarse curador Procesal.
 Cajamarca, 09 de Diciembre del 2009

ELMER RODRIGUEZ PORTAL
 JUEZ
 MARCKHO MANUEL ESTRADA
 MORAN

SECRETARIO JUDICIAL
3v (11-12-15)
B/001-7715

EDICTO JUDICIAL

Exp. N° 2009-1856, ante el Primer Juzgado Especializado Civil de Cajamarca, acude don WILSON DAVID GONZÁLES TAFUR, solicitando que vía declaración judicial de prescripción adquisitiva se le declare propietario de la motocicleta, marca honda, modelo ST-70, año de fabricación 1993, color Azul, combustible gasolina, cilindro 01, 02 ruedas, serie N° JH2DBO111PK200619, motor N° DBO1E2205147, peso seco 87kg, peso bruto 187kg, carga útil 100kg, 01 asiento, 02 ejes, longitud 1.47m ancho 0.67m alto 0.93m, sin placa de rodaje. Lo que se pone en conocimiento de los interesados para los fines de Ley. Fdo.

ELMER RODRIGUEZ PORTAL
JUEZ
MARCKHO MANUEL ESTRADA
MORAN
SECRETARIO JUDICIAL
3v (03-09-12)
B/001-7636

**PRESCRIPCIÓN
ADQUISITIVA DE DOMINIO**

Ante el notario Miguel Ledesma Inostroza, con oficio notarial en el Jr. Tarapacá N° 622. Se ha presentado: DEMETRIO MALAVER RABANAL, al amparo dispuesto por la Ley N° 27333; la declaración de prescripción adquisitiva de dominio sobre el bien inmueble urbano ubicado en el jirón Jorge Isaac N° 275- 277 y 279 lugar el Bosque, el Distrito, Provincia y Departamento de Cajamarca; con los siguientes linderos y área: POR EL FRENTE: colinda con el Jr. Jorge Isaac con 7.90M.L., DERECHA: con la ONG Asoc. Mujer. Fam. Mide: 17.40 M.L., IZQUIERDA: con el local de PNP mide 17. 58 M.L., FONDO: con Rubén Chaparro mide 9.00M.L. Hace un área de 147.65 M2. Lo que se hace saber para que se presenten los que tengan algo que reclamar. Notificando por medio de la presente a la señora: ROSALIA OCTAVILA RABANAL VDA DE MALAVER TRANSFERENTE DE LA PROPIEDAD CAJAMARCA.

Cajamarca, 02 de Febrero del 2010
MIGUEL LEDESMA INOSTROZA
NOTARIO- ABOGADO
3v (8-12-18)
F/001-7286

**PRESCRIPCIÓN
ADQUISITIVA DE DOMINIO**

Ante el notario Miguel Ledesma Inostroza, con oficio notarial en el Jr. Tarapacá N° 622. Se ha presentado: DEMETRIO MALAVER RABANAL, al amparo dispuesto por la Ley N° 27333; la declaración de prescripción adquisitiva de dominio sobre el bien inmueble urbano ubicado en JIRON Gonzales Prada N° 368, 370, y 372 lugar el Bosque, del Distrito, Provincia y Departamento de Cajamarca; con los siguientes linderos y área: POR EL FRENTE: colinda con el Jr. Gózales Prada con 8.90M.L., DERECHA: con Irma Díaz mide: 7.60 M.L., IZQUIERDA: con Rubén Chaparro mide 7.60M.L. FONDO: con el local de PNP mide 80. 90. Hace un área de 67.48m2. Lo que se hace saber para que se presenten los que tengan algo que reclamar. Notificando por medio de la presente a la señora: ROSALIA OCTAVILA RABANAL VDA DE MALAVER TRANSFERENTE DE LA PROPIEDAD CAJAMARCA.

Cajamarca, 02 de Febrero del 2010
MIGUEL LEDESMA INOSTROZA
NOTARIO- ABOGADO
3v (8-12-18)
F/001-7286

EDICTO JUDICIAL

Exp. N° 2009-01307, ante el Tercer Juzgado de Paz Letrado de Cajamarca, recurre MARIA GULLERMINA ESTELA CHUQUILIN solicitando la Rectificación de la partida de nacimiento de su menor hijo WILMER CHUQUIMANGO ESTELA, N° 1455 inscrita en los libros de los Registros Civiles de la Municipalidad Provincial de Cajamarca, a efecto de: Consignar en forma correcta el segundo prenombre de la progenitora del menor a quien se le ha consignado como MARIA GULLERMINA siendo lo correcto MARIA GULLERMINA. Lo que se pone en conocimiento de los interesados para los fines de Ley. Fdo.

Cajamarca, 05 de Octubre del 2009
DRA. ANA MARIA ELIZABETH VASQUEZ ALDAY
JUEZ DE PAZ LETRADO
DRA. JULIA LASTENIA GUERRERO SUÁREZ
SECRETARIA JUDICIAL
1v (12)

SUCESIÓN INTESTADA

P.N. N° 030-2010 Se hace de conocimiento a las personas en general, que ante la notaria

que despacha el Doctor Marco Antonio Vigo Rojas, ubicada en Jr. Junín N° 636- Cajamarca, se encuentra tramitando el proceso notarial no contencioso N° 030-2010, de conformidad con los Art. 13° y 41° de la ley de asuntos no contencioso N° 26662, sobre sucesión intestada de quien en vida fuera el señor: MANUEL ARRIBASPLATA CHAVEZ fallecido con fecha once de abril del dos mil nueve (11-04-2009), habiendo tenido ubicado su ultimo domicilio real en Jirón Cruz de Piedra numero 132 Barrio Cumbemayo de la ciudad de Cajamarca, Distrito, Provincia y Departamento de Cajamarca, proceso solicitado por la señora FLOR DE MARIA SANCHEZ VASQUEZ VIUDA DE ARRIBASPLATA con la finalidad de que se le declare única y universal heredera legal en primer orden en su calidad de cónyuge supérstite del causante. Lo que comunico para los fines de Ley.

Cajamarca, 10 de Febrero del 2010
DR. MARCO ANTONIO VIGO
ROJAS
NOTARIO-ABOGADO
1v (12)
B/001-7737

EDICTOS PENALES**EDICTO PENAL**

Exp. 2009- 522 (B) Cuarto Juzgado de Paz Letrado – Primera Comisaria Cajamarca. Secretario: Vázquez. Se cita y emplaza a: ELVIRA HUAMAN SIFUENTES. Para hacer de su conocimiento que por resolución N° 03 Expedida con fecha 28-12-2009, se ha declarado NO HA LUGAR APERTURAR INSTRUCCIÓN contra JULIO AMADEO HUAMAN SIFUENTES, por faltas contra la persona en su figura de Lesiones Dolosas, en agravio de ELVIRA HUAMAN SIFUENTES y se ha dispuesto el archivo definitivo de la denuncia.

Cajamarca, 27 de Enero del 2010

PAJARES -JUEZA

4° JUZGADO DE PAZ LETRADO

1° COMISARIA CAJAMARCA

1v (12)

EDICTO PENAL

Exp. 2009- 515 (B) Cuarto Juzgado de Paz Letrado – Primera Comisaria Cajamarca. Secretario: Vázquez. Se cita y emplaza a: DALILA EMELINA MARTOS SANGAY. Para que dentro del quinto día hábil de notificada, concurra a este Juzgado, en el horario de 3 de la tarde a 10 de la noche, a ratificarse en su denuncia respectiva, bajo apercibimiento

de ordenarse el archivo definitivo, en caso de incomparecencia, en los autos seguidos contra DILUVINA LEONILA MARCOS SANGAY, por faltas contra la Persona en su figura de Lesiones en agravio de DALILA EMELINA MARTOS SANGAY.

Cajamarca, 27 de Enero del 2010

PAJARES -JUEZA

4° JUZGADO DE PAZ LETRADO

1° COMISARIA CAJAMARCA

1v (12)

EDICTO PENAL

Exp. 2009- 508 (B) Cuarto Juzgado de Paz Letrado – Primera Comisaria Cajamarca. Secretario: Vázquez. Se cita y emplaza a: ROSA GLADIS CABRERA MEDINA. Para hacer de su conocimiento que por resolución N° 02, expedida el día 09-11-09, se ha dispuesto hacer efectivo el apercibimiento decretado en la resolución N° 01, de fecha 02-10-09 y se ha dispuesto el Archivamiento Definitivo de la presente denuncia.

Cajamarca, 27 de Enero del 2010

PAJARES -JUEZA

4° JUZGADO DE PAZ LETRADO

1° COMISARIA CAJAMARCA

1v (12)

EDICTO PENAL

Exp. 2009-281 (A) Cuarto Juzgado de Paz Letrado – Primera Comisaria PNP Cajamarca. Secretaria: Vilma Landauro Carranza. Se notifica a: MARCELINA TINGAL BACON que, se ha resuelto NOTIFICAR por EDICTOS, que mediante resolución N° uno de fecha veintinueve de mayo del año dos mil nueve, se ha declarado NO HA LUGAR, por el momento a la apertura de instrucción, contra TERESAN CUEVA RAMOS, por faltas contra la persona- Lesiones, en agravio de MARCELINA TINGAL BACON, en el plazo de cinco días efectos que concurra al juzgado para que se ratifique en su denuncia, bajo apercibimiento de archivar definitivamente.

Cajamarca, 14 de Enero de 2010

LUIS A. RODRIGUEZ CORREA

JUEZ

VILMA B. LANDAURO CARRANZA

SECRETARIA JUDICIAL

4° JUZGADO DE PAZ LETRADO

1° COMISARIA

1v (12)

EDICTO PENAL

Exp. 2009-665 (A) Cuarto Juzgado de Paz Letrado – Primera Comisaria PNP Cajamarca. Secre-

taria: Vilma Landauro Carranza. Se notifica a: HIDRANDINA que, se ha resuelto NOTIFICAR por EDICTOS, que mediante resolución N° cuatro de fecha veintiocho de diciembre del año dos mil nueve, se ha declarado CONSENTIDA la resolución numero tres, Archivándose definitivamente todo lo Actuado, seguido contra JULIO CESAR TELLO SANCHEZ, por faltas contra El Patrimonio en su figura de Daños, en agravio de HIDRANDINA. Cajamarca, 06 de Enero de 2010 LUIS A. RODRIGUEZ CORREA JUEZ VILMA B. LANDAURO CARRANZA SECRETARIA JUDICIAL 4° JUZGADO DE PAZ LETRADO 1° COMISARIA 1v (12)

EDICTO PENAL

Exp. 2009-655 (A) Cuarto Juzgado de Paz Letrado – Primera Comisaria PNP Cajamarca. Secretaria: Vilma Landauro Carranza. Se notifica a: JUANA LOPEZ CARMONA que, se ha resuelto NOTIFICAR por EDICTOS, que mediante resolución N° tres de fecha veintiocho de diciembre del año dos mil nueve, se ha declarado CONSENTIDA la resolución numero dos, Archivándose definitivamente todo lo Actuado, seguido contra CARLOS ENRIQUE DIAZ GARCIA, por faltas contra La Persona en su figura de Lesiones, en agravio de JUANA LOPEZ CARMONA. Cajamarca, 06 de Enero de 2010 LUIS A. RODRIGUEZ CORREA JUEZ VILMA B. LANDAURO CARRANZA SECRETARIA JUDICIAL 4° JUZGADO DE PAZ LETRADO 1° COMISARIA 1v (12)

EDICTO PENAL

Exp. 2009-647 (A) Cuarto Juzgado de Paz Letrado – Primera Comisaria PNP Cajamarca. Secretaria: Vilma Landauro Carranza. Se notifica a: JOSE MANUEL OCAS CABRERA que, se ha resuelto NOTIFICAR por EDICTOS, que mediante resolución N° cuatro de fecha veintiocho de diciembre del año dos mil nueve, se ha declarado CONSENTIDA la resolución numero tres, Archivándose definitivamente todo lo Actuado, seguido contra CECILIA CONDOR HUINGO, por faltas contra La Persona en su figura de Lesiones, en agravio de JOSE MANUEL OCAS CABRERA. Cajamarca, 06 de Enero de 2010

LUIS A. RODRIGUEZ CORREA JUEZ VILMA B. LANDAURO CARRANZA SECRETARIA JUDICIAL 4° JUZGADO DE PAZ LETRADO 1° COMISARIA 1v (12)

EDICTO PENAL

Exp. 2009-659 (A) Cuarto Juzgado de Paz Letrado – Primera Comisaria PNP Cajamarca. Secretaria: Vilma Landauro Carranza. Se notifica a: TANIA ELIZABETH CHAVEZ CACHAY que, se ha resuelto NOTIFICAR por EDICTOS, que mediante resolución N° cuatro de fecha veintiocho de diciembre del año dos mil nueve, se ha declarado CONSENTIDA la resolución numero tres, Archivándose definitivamente todo lo Actuado, seguido contra MARSIA DEL CRMEN QUEVEDO PAREDES, por faltas contra El Patrimonio en su figura de Hurto, en agravio de TANIA ELIZABETH CHAVEZ CACHAY. Cajamarca, 06 de Enero de 2010 LUIS A. RODRIGUEZ CORREA JUEZ VILMA B. LANDAURO CARRANZA SECRETARIA JUDICIAL 4° JUZGADO DE PAZ LETRADO 1° COMISARIA 1v (12)

EDICTO PENAL

Exp. 2009-663 (A) Cuarto Juzgado de Paz Letrado – Primera Comisaria PNP Cajamarca. Secretaria: Vilma Landauro Carranza. Se notifica a: CONCEPCION CHAVEZ LOPEZ que, se ha resuelto NOTIFICAR por EDICTOS, que mediante resolución N° cuatro de fecha veintiocho de diciembre del año dos mil nueve, se ha declarado CONSENTIDA la resolución numero tres, Archivándose definitivamente todo lo Actuado, seguido contra WILMER TERAN JORDAN, por faltas contra La Persona si figura de Lesiones, en agravio de CONCEPCION CHAVEZ LOPEZ. Cajamarca, 06 de Enero de 2010 LUIS A. RODRIGUEZ CORREA JUEZ VILMA B. LANDAURO CARRANZA SECRETARIA JUDICIAL 4° JUZGADO DE PAZ LETRADO 1° COMISARIA 1v (12)

EDICTO PENAL

Exp. 2009-631 (A) Cuarto Juzgado de Paz Letrado – Primera Comisaria PNP Cajamarca. Secretaria: Vilma Landauro Carranza. Se notifica a: SARITA ATALAYA VALENCIA que, se ha resuelto NOTIFICAR por EDICTOS, que mediante resolución N° seis de fecha veintiocho de diciembre del año dos mil nueve, se ha declarado CONSENTIDA la resolución numero cinco, Archivándose definitivamente todo lo Actuado, seguido contra PERSONA NO IDENTIFICADA, por faltas contra La Persona si figura de Lesiones, en agravio de SARITA ATALAYA VALENCIA Y OTRA. Cajamarca, 06 de Enero de 2010 LUIS A. RODRIGUEZ CORREA JUEZ VILMA B. LANDAURO CARRANZA SECRETARIA JUDICIAL 4° JUZGADO DE PAZ LETRADO 1° COMISARIA 1v (12)

Exp. 2009-370 (A) Cuarto Juzgado de Paz Letrado – Primera Comisaria PNP Cajamarca. Secretaria: Vilma Landauro Carranza. Se notifica a: SILVIA HUAMAN MANUELA SEGUNDO VILLANUEVA LLANOS. Que, se ha resuelto NOTIFICAR por EDICTOS, que mediante resolución N° cinco de fecha veintiocho de diciembre del año dos mil nueve, se ha declarado CONSENTIDA la resolución numero cuatro, Archivándose definitivamente todo lo Actuado, seguido contra MARUJA COTRINA PRADO, por faltas contra La Persona si figura de Lesiones, en agravio de SILVIA HUAMAN MANUELA. Cajamarca, 06 de Enero de 2010 LUIS A. RODRIGUEZ CORREA JUEZ VILMA B. LANDAURO CARRANZA SECRETARIA JUDICIAL 4° JUZGADO DE PAZ LETRADO 1° COMISARIA 1v (12)

EDICTO PENAL

Exp. 2009-398 (A) Cuarto Juzgado de Paz Letrado – Primera Comisaria PNP Cajamarca. Secretaria: Vilma Landauro Carranza. Se notifica a: EUDELIA CHAVEZ MEGO. Que, se ha resuelto NOTIFICAR por EDICTOS, que mediante resolución N° cuatro de fecha veintiocho de diciembre del año dos mil nueve, se ha declarado CONSENTIDA la resolución numero tres, Archivándose definitivamente todo lo Actuado, seguido contra AMELIA MENDOZA TANTA, por faltas contra La Persona en su figura de Lesiones, en agravio de EUDELIA CHAVEZ MEGO. Cajamarca, 06 de Enero de 2010 LUIS A. RODRIGUEZ CORREA JUEZ VILMA B. LANDAURO CARRANZA SECRETARIA JUDICIAL 4° JUZGADO DE PAZ LETRADO 1° COMISARIA 1v (12)

EDICTO PENAL

Exp. 2009-435 (A) Cuarto Juzgado de Paz Letrado – Primera Comisaria PNP Cajamarca. Secretaria: Vilma Landauro Carranza. Se notifica a: JOSE LOPEZ GONZALES. Que, se ha resuelto NOTIFICAR por EDICTOS, que mediante resolución N° cuatro de fecha veintiocho de diciembre del año dos mil nueve, se ha declarado CONSENTIDA la resolución numero tres, Archivándose definitivamente todo lo Actuado, seguido contra WILMAN CULQUI CHAVEZ, por faltas contra El Patrimonio en su figura de Daños, en agravio de JOSE LOPEZ

GONZALES. Cajamarca, 06 de Enero de 2010 LUIS A. RODRIGUEZ CORREA JUEZ VILMA B. LANDAURO CARRANZA SECRETARIA JUDICIAL 4° JUZGADO DE PAZ LETRADO 1° COMISARIA 1v (12)

EDICTO PENAL

Exp. 2009-433 (A) Cuarto Juzgado de Paz Letrado – Primera Comisaria PNP Cajamarca. Secretaria: Vilma Landauro Carranza. Se notifica a: JAIME COTRINA GARCIA. Que, se ha resuelto NOTIFICAR por EDICTOS, que mediante resolución N° cuatro de fecha veintiocho de diciembre del año dos mil nueve, se ha declarado CONSENTIDA la resolución numero tres, Archivándose definitivamente todo lo Actuado, seguido contra LUIS TERRONES ESTELA, por faltas contra La Persona en su figura de Lesiones, en agravio de JAIME COTRINA GARCIA. Cajamarca, 06 de Enero de 2010 LUIS A. RODRIGUEZ CORREA JUEZ VILMA B. LANDAURO CARRANZA SECRETARIA JUDICIAL 4° JUZGADO DE PAZ LETRADO 1° COMISARIA 1v (12)

EDICTO PENAL

Exp. 2009-408 (A) Cuarto Juzgado de Paz Letrado – Primera Comisaria PNP Cajamarca. Secretaria: Vilma Landauro Carranza. Se notifica a: JOSE LOPEZ GONZALES. Que, se ha resuelto NOTIFICAR por EDICTOS, que mediante resolución N° cuatro de fecha veintiocho de diciembre del año dos mil nueve, se ha declarado CONSENTIDA la resolución numero tres, Archivándose definitivamente todo lo Actuado, seguido contra WILMAN CULQUI CHAVEZ, por faltas contra El Patrimonio en su figura de Daños, en agravio de JOSE LOPEZ

EDICTO PENAL

Exp. 2009-408 (A) Cuarto Juzgado de Paz Letrado – Primera

ra Comisaría PNP Cajamarca. Secretaria: Vilma Landauro Carranza. Se notifica a: MARTINA ADELAIDA ZAMBRANO CHILON. Que, se ha resuelto NOTIFICAR por EDICTOS, que mediante resolución N° cuatro de fecha veintiocho de diciembre del año dos mil nueve, se ha declarado CONSENTIDA la resolución numero tres, Archivándose definitivamente todo lo Actuado, seguido contra DAMIAN CARLOS PINEDO PISCO, por faltas contra La Persona en su figura de Lesiones, en agravio de MARTINA ADELAIDA ZAMBRANO CHILON.

Cajamarca, 06 de Enero de 2010
LUIS A. RODRIGUEZ CORREA JUEZ
VILMA B. LANDAURO CARRANZA
SECRETARIA JUDICIAL
4° JUZGADO DE PAZ LETRADO
1° COMISARIA
1v (12)

EDICTO PENAL

Exp. 2009-426 (A) Cuarto Juzgado de Paz Letrado – Primera Comisaría PNP Cajamarca. Secretaria: Vilma Landauro Carranza. Se notifica a: LUZ CHAVEZ CASAHUAMAN. Que, se ha resuelto NOTIFICAR por EDICTOS, que mediante resolución N° cuatro de fecha veintiocho de diciembre del año dos mil nueve, se ha declarado CONSENTIDA la resolución numero tres, Archivándose definitivamente todo lo Actuado, seguido contra JESUS CHAVEZ RODRIGUEZ, por faltas contra Las Buenas Costumbres, en agravio de LUZ CHAVEZ CASAHUAMAN.

Cajamarca, 06 de Enero de 2010
LUIS A. RODRIGUEZ CORREA JUEZ
VILMA B. LANDAURO CARRANZA
SECRETARIA JUDICIAL
4° JUZGADO DE PAZ LETRADO
1° COMISARIA
1v (12)

EDICTO PENAL

Exp. 2009-429 (A) Cuarto Juzgado de Paz Letrado – Primera Comisaría PNP Cajamarca. Secretaria: Vilma Landauro Carranza. Se notifica a: ALEXANDER MORENO TORRES Y OTRO. Que, se ha resuelto NOTIFICAR por EDICTOS, que mediante resolución N° cuatro de fecha veintiocho de diciembre del año dos mil nueve, se ha declarado CONSENTIDA la resolución

numero tres, Archivándose definitivamente todo lo Actuado, seguido contra VICTOR MACHUCA MENDOZA Y OTRO, por faltas contra La Persona en su figura de Lesiones, en agravio de ALEXANDER MORENO TORRES Y OTRO.

Cajamarca, 06 de Enero de 2010
LUIS A. RODRIGUEZ CORREA JUEZ
VILMA B. LANDAURO CARRANZA
SECRETARIA JUDICIAL
4° JUZGADO DE PAZ LETRADO
1° COMISARIA
1v (12)

EDICTO PENAL

Exp. 2009-438 (A) Cuarto Juzgado de Paz Letrado – Primera Comisaría PNP Cajamarca. Secretaria: Vilma Landauro Carranza. Se notifica a: CASIMIRA CUEVA VALDIVIA. Que, se ha resuelto NOTIFICAR por EDICTOS, que mediante resolución N° cuatro de fecha veintiocho de diciembre del año dos mil nueve, se ha declarado CONSENTIDA la resolución numero tres, Archivándose definitivamente todo lo Actuado, seguido contra MARIA MERCEDES VALDIVIA CHILON Y OTRO, por faltas contra La Persona en su figura de Lesiones, en agravio de CASIMIRA CUEVA VALDIVIA.

Cajamarca, 06 de Enero de 2010
LUIS A. RODRIGUEZ CORREA JUEZ
VILMA B. LANDAURO CARRANZA
SECRETARIA JUDICIAL
4° JUZGADO DE PAZ LETRADO
1° COMISARIA
1v (12)

EDICTO PENAL

Exp. 2009-454 (A) Cuarto Juzgado de Paz Letrado – Primera Comisaría PNP Cajamarca. Secretaria: Vilma Landauro Carranza. Se notifica a: MARIA ELICENDA VILLEGAS SERRANO. Que, se ha resuelto NOTIFICAR por EDICTOS, que mediante resolución N° cuatro de fecha veintiocho de diciembre del año dos mil nueve, se ha declarado CONSENTIDA la resolución numero tres, Archivándose definitivamente todo lo Actuado, seguido contra FAELN ALEXANDER VARGAS MEDINA Y OTRO, por faltas contra El Patrimonio en su figura de daños, en agravio de MARIA ELICENDA VILLEGAS SERRANO.

Cajamarca, 06 de Enero de 2010
LUIS A. RODRIGUEZ CORREA JUEZ
VILMA B. LANDAURO CARRAN-

ZA
SECRETARIA JUDICIAL
4° JUZGADO DE PAZ LETRADO
1° COMISARIA
1v (12)

EDICTO PENAL

Exp. 2009-456 (A) Cuarto Juzgado de Paz Letrado – Primera Comisaría PNP Cajamarca. Secretaria: Vilma Landauro Carranza. Se notifica a: ATILIO MIGUEL VILLANUEVA RUITON. Que, se ha resuelto NOTIFICAR por EDICTOS, que mediante resolución N° cuatro de fecha veintiocho de diciembre del año dos mil nueve, se ha declarado CONSENTIDA la resolución numero tres, Archivándose definitivamente todo lo Actuado, seguido contra GILMER VALENCIA CARRASCO, por faltas contra El Patrimonio en su figura de daños, en agravio de ATILIO MIGUEL VILLANUEVA RUITON.

Cajamarca, 06 de Enero de 2010
LUIS A. RODRIGUEZ CORREA JUEZ
VILMA B. LANDAURO CARRANZA
SECRETARIA JUDICIAL
4° JUZGADO DE PAZ LETRADO
1° COMISARIA
1v (12)

EDICTO PENAL

Exp. Numero: 2009-008 Juzgado Mixto de San Pablo. Secretario Penal: Vásquez. Se cita y emplaza a SEGUNDO MOZA CASTREJON, para que se ponga a derecho y se defienda de los cargos formulados en su contra, en el proceso que se le sigue por el delito de incumplimiento de Obligación Alimentaria, en agravio de NORA ROSA CARRASCO CARRERA Y OTROS.

San Pablo 01 de Febrero del 2010
DR. ÑOPO
1v (12)

BAMBAMARCA**EDICTO**

Ante el Juzgado de paz letrado – Bambamarca, Expediente N° 522-2009 GENARO GONZALES MARRUFO, viene solicitando la rectificación de partida de nacimiento de su hija FLOR MARLENY GONZALES MUÑOZ, por aparecer con error en los siguientes extremos: El apellido paterno de Gonzales, no ha sido escrito en forma legible en lo que concierne al recurrente así como en el nombre de mi hija, tanto en el contenido como en el margen izquierdo, debiendo quedar en forma correc-

ta como: GENARO GONZALES MARRUFO Y FLOR MARLENY GONZALES MARRUFO.
Bambamarca, 28 de Diciembre del 2009

JORGE L. SALAZAR CHÁVEZ
ABOGADO
NELITA CHÁVEZ GALLARDO
ACTUARIO JUZGADO DE PAZ LETRADO
1v (12)
B/001-7736

SAN MIGUEL**RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO**

Se hace de conocimiento del público en general que ante la notaría pública del Doctor WALTER HUMBERTO MIRANDA ORDÓÑEZ, ubicado en el Jr. Grau N° 132 En San Miguel- Cajamarca, se esta tramitando la rectificación de las partida de nacimiento siguientes: 1.- Partida N° 102 de fecha 06DIC1992 perteneciente a: EDWIN OMAR TORRES MONSEFÚ inscrito ante la Municipalidad Distrital de Niepos, en los que aparecen consignados el nombre de sus padres como ALFONSO TORREZ GÁLVEZ y BERVELINA MONSEFÚ SUÁREZ, siendo lo correcto el de ALFONSO TORRES GÁLVEZ y BERBELINA MONSEFÚ SUÁREZ, así mismo se obvio consignar la provincia como lugar de nacimiento, siendo lo correcto la Provincia de San Miguel. Lo que comunico para los fines de Ley.

San Miguel, 09 de Febrero del 2010
DR. WALTER H. MIRANDA ORDÓÑEZ
NOTARIO-ABOGADO
1v (12)
B/001-7735

SECESION INTESTADA

Ante la notaría Pública del Doctor Walter Humberto Miranda Ordóñez, ubicada en Jr. Miguel Grau N° 132 en San Miguel –Cajamarca, de conformidad con los artículos 13 y 41 de la ley de Asuntos No Contenciosos N° 26662, se ha presentado don DESIDERIO QUIROZ CASTAÑEDA solicitando la sucesión intestada de su finado padre PEDRO PABLO QUIROZ CABALLERO fallecido el 08SET2009, en el distrito y Provincia de San Miguel, Departamento de Cajamarca. Lo que hago saber para los fines de Ley.

DR. WALTER H. MIRANDA ORDÓÑEZ
NOTARIO-ABOGADO
1v (12)
B/001-7735